



Secretaría
**de Desarrollo
Sustentable**

**CATÁLOGO DE INFORMACIÓN
CLASIFICADA
DE LA DIRECCIÓN GENERAL
DE CONSULTORÍA
Y CONTROL DE PROCESOS**

EXPEDIENTE O INFORMACIÓN QUE SE CLASIFICA	PARTE DEL EXPEDIENTE QUE SE CLASIFICA	FECHA EN QUE SE REALIZÓ EL ACTO DE CLASIFICACIÓN	TIPO DE CLASIFICACIÓN (RESERVADA/ CONFIDENCIAL)	AUTORIDAD Y SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DEL RESGUARDO DE LA INFORMACIÓN	FUENTE Y ARCHIVO DONDE RADICA LA INFORMACIÓN	PLAZO DE RESERVA	FUNDAMENTO Y MOTIVACIONES LEGALES *
634/2014-1 Derechos Humanos	Todo el expediente	30 de octubre de 2014	Reservada	Lic. Carla Cynthia Lilia Martínez Trejo, Directora General de Consultoría y Control de Procesos. Lic. Maribel Vázquez Ayala, Directora de Resoluciones Administrativas y Control de Procesos.	Dirección General de Consultoría y Control de Procesos Avenida Palmira número 10, colonia Miguel Hidalgo, Cuernavaca, Morelos.	7 años	Artículos 6, numeral 16; 9; 42; 43; 44; 47, numeral 2; 51, numeral 4; y 52 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos La clasificación se realiza porque se trata de expedientes que contienen juicios y procedimientos que se encuentran en trámite y aún no han causado ejecutoria, es decir, no existe todavía sentencia o resolución definitiva que pueda darse a conocer, de lo contrario, se entorpecerían las investigaciones, el desahogo de las pruebas y el curso normal del procedimiento.
740/2014 Amparo	Todo el expediente	30 de octubre de 2014	Reservada	Lic. Carla Cynthia Lilia Martínez Trejo, Directora General de Consultoría y Control de Procesos.	Dirección General de Consultoría y Control de Procesos Av. Palmira No. 10, Col. Miguel	7 años	Artículos 6, numeral 16; 9; 42; 43; 44; 47, numeral 2; 51, numeral 4; y 52 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos

				Lic. Maribel Vázquez Ayala, Directora de Resoluciones Administrativas y Control de Procesos.	Hidalgo, Cuernavaca, Morelos.		Personales del Estado de Morelos La clasificación se realiza porque se trata de expedientes que contienen juicios y procedimientos que se encuentran en trámite y aún no han causado ejecutoria, es decir, no existe todavía sentencia o resolución definitiva que pueda darse a conocer, de lo contrario, se entorpecerían las investigaciones, el desahogo de las pruebas y el curso normal del procedimiento.
817/2014 Amparo	Todo el expediente	30 de octubre de 2014	Reservada	Lic. Carla Cynthia Lilia Martínez Trejo, Directora General de Consultoría y Control de Procesos. Lic. Maribel Vázquez Ayala, Directora de Resoluciones Administrativas y Control de Procesos.	Dirección General de Consultoría y Control de Procesos Av. Palmira No. 10, Col. Miguel Hidalgo, Cuernavaca, Morelos.	7 años	Artículos 6, numeral 16; 9; 42; 43; 44; 47, numeral 2; 51, numeral 4; y 52 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos La clasificación se realiza porque se trata de expedientes que contienen juicios y procedimientos que se encuentran en trámite y aún no han causado ejecutoria, es decir, no existe todavía sentencia o resolución definitiva que pueda

							darse a conocer, de lo contrario, se entorpecerían las investigaciones, el desahogo de las pruebas y el curso normal del procedimiento.
--	--	--	--	--	--	--	---

**CATÁLOGO DE INFORMACIÓN
CLASIFICADA
DE LA
DIRECCIÓN GENERAL DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA PARA EL DESARROLLO
SUSTENTABLE**

EXPEDIENTE O INFORMACIÓN QUE SE CLASIFICA	PARTE DEL EXPEDIENTE QUE SE CLASIFICA	FECHA EN QUE SE REALIZÓ EL ACTO DE CLASIFICACIÓN	TIPO DE CLASIFICACIÓN (RESERVADA/ CONFIDENCIAL)	AUTORIDAD Y SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DEL RESGUARDO DE LA INFORMACIÓN	FUENTE Y ARCHIVO DONDE RADICA LA INFORMACIÓN	PLAZO DE RESERVA	FUNDAMENTO Y MOTIVACIONES LEGALES
Minuta de reunión de trabajo para revisar avances en el Rastro Municipal de Jojutla, de fecha dieciocho de septiembre del año dos mil catorce.	Acuerdo Segundo	30/10/14	Reservada	Ernesto Salvador Cobos Director General de Participación Ciudadana para el Desarrollo Sustentable	Archivo de la Dirección General de Participación Ciudadana para el Desarrollo Sustentable, ubicado en Avenida Palmira número diez, colonia Miguel Hidalgo en Cuernavaca, Morelos.	7 años	<p>FUNDAMENTO Se clasifica la información como reservada siguiendo lo mencionado en los artículos 6, numeral 16, 42 y 43 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos; 5, incisos III, VI y XVIII del Reglamento sobre la clasificación de la Información Pública</p> <p>MOTIVACIÓN La información se clasifica como reservada ya que podría suponer un riesgo insalvable para los intereses públicos del Estado y/o impedir la realización de políticas y decisiones fundadas en leyes secundarias, en materia de medio ambiente y salud pública.</p>



Secretaría
**de Desarrollo
Sustentable**

**CATÁLOGO DE INFORMACIÓN
CLASIFICADA
DE LA DIRECCIÓN GENERAL
DE ADMINISTRACIÓN URBANA**

EXPEDIENTE O INFORMACIÓN QUE SE CLASIFICA	PARTE DEL EXPEDIENTE QUE SE CLASIFICA	FECHA EN QUE SE REALIZÓ EL ACTO DE CLASIFICACIÓN	TIPO DE CLASIFICACIÓN (RESERVADA/ CONFIDENCIAL)	AUTORIDAD Y SERVIDOR PÚBLICO RESPONSABLE DEL RESGUARDO DE LA INFORMACIÓN	FUENTE Y ARCHIVO DONDE RADICA LA INFORMACIÓN	PLAZO DE RESERVA	FUNDAMENTO Y MOTIVACIONES LEGALES *
L-122C/13-07	Todo el expediente	30 de Octubre de 2014	Reservada	Ingeniero Lucero Campos Mercado, Subdirector de Verificación y Dictaminación de Uso de Suelo	Ventanilla Única	45 días para su autorización de acuerdo al artículo 8 del Reglamento de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Morelos en materia de Fusiones, Divisiones, Fraccionamientos, Condominios y Conjuntos Urbanos. Posteriormente este pasa al archivo General de la Dirección para su resguardo indefinido	Con fundamento en el artículo 51 fracción 6 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos; artículo 5, fracción XVII del Reglamento de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos; y artículo 14 del Reglamento sobre la clasificación de la Información Pública a que se refiere la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos. El expediente

							está en proceso de integración y mientras no esté completo el proyecto no podrá ser autorizado. En base a los fundamentos antes mencionados, dicha información se considera reserva en virtud de proteger y resguardar la seguridad y confidencialidad de los desarrolladores o propietarios.
L-088/14-20	Todo expediente el	30 de Octubre de 2014	Reservada	Ingeniero Lucero Campos Mercado, Subdirector de Verificación y Dictaminación de Uso de Suelo	Ventanilla Única	45 días para su autorización de acuerdo al artículo 8 del Reglamento de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Morelos en materia de Fusiones, Divisiones, Fraccionamientos, Condominios y Conjuntos Urbanos. Posteriormente este pasa al archivo General de la Dirección para su resguardo indefinido	Con fundamento en el artículo 51 fracción 6 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos; artículo 5, fracción XVII del Reglamento de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos; y artículo 14 del Reglamento sobre la

							<p>clasificación de la Información Pública a que se refiere la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos.</p> <p>El expediente está en proceso de integración y mientras no esté completo el proyecto no podrá ser autorizado. En base a los fundamentos antes mencionados, dicha información se considera reserva en virtud de proteger y resguardar la seguridad y confidencialidad de los desarrolladores o propietarios.</p>
C2-089/14-20	Todo expediente	el 30 de Octubre de 2014	Reservada	Ingeniero Lucero Campos Mercado, Subdirector de Verificación y Dictaminación de Uso de Suelo	Ventanilla Única	45 días para su autorización de acuerdo al artículo 8 del Reglamento de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Morelos en materia de	Con fundamento en el artículo 51 fracción 6 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos; artículo

						<p>Fusiones, Divisiones, Fraccionamientos, Condominios y Conjuntos Urbanos. Posteriormente este pasa al archivo General de la Dirección para su resguardo indefinido</p>	<p>5, fracción XVII del Reglamento de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos; y artículo 14 del Reglamento sobre la clasificación de la Información Pública a que se refiere la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos. El expediente está en proceso de integración y mientras no esté completo el proyecto no podrá ser autorizado. En base a los fundamentos antes mencionados, dicha información se considera reserva en virtud de proteger y resguardar la seguridad y confidencialidad de los desarrolladores o</p>
--	--	--	--	--	--	--	--

OP-093/14-07	Todo el expediente	30 de Octubre de 2014	Reservada	Ingeniero Lucero Campos Mercado, Subdirector de Verificación y Dictaminación de Uso de Suelo	Ventanilla Única	45 días para su autorización de acuerdo al artículo 8 del Reglamento de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Morelos en materia de Fusiones, Divisiones, Fraccionamientos, Condominios y Conjuntos Urbanos. Posteriormente este pasa al archivo General de la Dirección para su resguardo indefinido	<p>propietarios.</p> <p>Con fundamento en el artículo 51 fracción 6 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos; artículo 5, fracción XVII del Reglamento de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos; y artículo 14 del Reglamento sobre la clasificación de la Información Pública a que se refiere la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos.</p> <p>El expediente está en proceso de integración y mientras no esté completo el proyecto no podrá ser autorizado. En base a los</p>
--------------	--------------------	-----------------------	-----------	--	------------------	--	---

							fundamentos antes mencionados, dicha información se considera reserva en virtud de proteger y resguardar la seguridad y confidencialidad de los desarrolladores o propietarios.
OP-094/14-07	Todo el expediente	30 de Octubre de 2014	Reservada	Ingeniero Lucero Campos Mercado, Subdirector de Verificación y Dictaminación de Uso de Suelo	Ventanilla Única	45 días para su autorización de acuerdo al artículo 8 del Reglamento de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Morelos en materia de Fusiones, Divisiones, Fraccionamientos, Condominios y Conjuntos Urbanos. Posteriormente este pasa al archivo General de la Dirección para su resguardo indefinido	Con fundamento en el artículo 51 fracción 6 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos; artículo 5, fracción XVII del Reglamento de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos; y artículo 14 del Reglamento sobre la clasificación de la Información Pública a que se refiere la Ley de Información Pública, Estadística y

							<p>Protección de Datos Personales del Estado de Morelos.</p> <p>El expediente está en proceso de integración y mientras no esté completo el proyecto no podrá ser autorizado. En base a los fundamentos antes mencionados, dicha información se considera reserva en virtud de proteger y resguardar la seguridad y confidencialidad de los desarrolladores o propietarios.</p>
OP-095/14-20	Todo el expediente	30 de Octubre de 2014	Reservada	Ingeniero Lucero Campos Mercado, Subdirector de Verificación y Dictaminación de Uso de Suelo	Ventanilla Única	45 días para su autorización de acuerdo al artículo 8 del Reglamento de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Morelos en materia de Fusiones, Divisiones, Fraccionamientos, Condominios y Conjuntos Urbanos. Posteriormente este pasa al archivo	<p>Con fundamento en el artículo 51 fracción 6 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos; artículo 5, fracción XVII del Reglamento de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de</p>

						General de la Dirección para su resguardo indefinido	Datos Personales del Estado de Morelos; y artículo 14 del Reglamento sobre la clasificación de la Información Pública a que se refiere la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos. El expediente está en proceso de integración y mientras no esté completo el proyecto no podrá ser autorizado. En base a los fundamentos antes mencionados, dicha información se considera reserva en virtud de proteger y resguardar la seguridad y confidencialidad de los desarrolladores o propietarios.
OP-096/14-07	Todo el expediente	30 de Octubre de 2014	Reservada	Ingeniero Lucero Campos Mercado, Subdirector de Verificación y Dictaminación de Uso de Suelo	Ventanilla Única	45 días para su autorización de acuerdo al artículo 8 del Reglamento de la Ley de Ordenamiento	Con fundamento en el artículo 51 fracción 6 de la Ley de Información Pública,

						<p>Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Morelos en materia de Fusiones, Divisiones, Fraccionamientos, Condominios y Conjuntos Urbanos. Posteriormente este pasa al archivo General de la Dirección para su resguardo indefinido</p>	<p>Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos; artículo 5, fracción XVII del Reglamento de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos; y artículo 14 del Reglamento sobre la clasificación de la Información Pública a que se refiere la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos.</p> <p>El expediente está en proceso de integración y mientras no esté completo el proyecto no podrá ser autorizado. En base a los fundamentos antes mencionados, dicha información se considera reserva en virtud de proteger y</p>
--	--	--	--	--	--	--	--

							resguardar la seguridad y confidencialidad de los desarrolladores o propietarios.
OP-097/14-28	Todo el expediente	30 de Octubre de 2014	Reservada	Ingeniero Lucero Campos Mercado, Subdirector de Verificación y Dictaminación de Uso de Suelo	Ventanilla Única	45 días para su autorización de acuerdo al artículo 8 del Reglamento de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Morelos en materia de Fusiones, Divisiones, Fraccionamientos, Condominios y Conjuntos Urbanos. Posteriormente este pasa al archivo General de la Dirección para su resguardo indefinido	Con fundamento en el artículo 51 fracción 6 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos; artículo 5, fracción XVII del Reglamento de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos; y artículo 14 del Reglamento sobre la clasificación de la Información Pública a que se refiere la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos. El expediente está en proceso de integración y

							mientras no esté completo el proyecto no podrá ser autorizado. En base a los fundamentos antes mencionados, dicha información se considera reserva en virtud de proteger y resguardar la seguridad y confidencialidad de los desarrolladores o propietarios.
L-018A/14-21	Todo expediente el	30 de Octubre de 2014	Reservada	Ingeniero Lucero Campos Mercado, Subdirector de Verificación y Dictaminación de Uso de Suelo	Ventanilla Única	45 días para su autorización de acuerdo al artículo 8 del Reglamento de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Morelos en materia de Fusiones, Divisiones, Fraccionamientos, Condominios y Conjuntos Urbanos. Posteriormente este pasa al archivo General de la Dirección para su resguardo indefinido	Con fundamento en el artículo 51 fracción 6 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos; artículo 5, fracción XVII del Reglamento de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos; y artículo 14 del Reglamento sobre la clasificación de la Información

							<p>Pública a que se refiere la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos.</p> <p>El expediente está en proceso de integración y mientras no esté completo el proyecto no podrá ser autorizado. En base a los fundamentos antes mencionados, dicha información se considera reserva en virtud de proteger y resguardar la seguridad y confidencialidad de los desarrolladores o propietarios.</p>
C2-098/14-20	Todo el expediente	30 de Octubre de 2014	Reservada	Ingeniero Lucero Campos Mercado, Subdirector de Verificación y Dictaminación de Uso de Suelo	Ventanilla Única	45 días para su autorización de acuerdo al artículo 8 del Reglamento de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Morelos en materia de Fusiones, Divisiones,	<p>Con fundamento en el artículo 51 fracción 6 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos; artículo 5, fracción XVII del Reglamento</p>

						<p>Fraccionamientos, Condominios y Conjuntos Urbanos. Posteriormente este pasa al archivo General de la Dirección para su resguardo indefinido</p>	<p>de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos; y artículo 14 del Reglamento sobre la clasificación de la Información Pública a que se refiere la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos.</p> <p>El expediente está en proceso de integración y mientras no esté completo el proyecto no podrá ser autorizado. En base a los fundamentos antes mencionados, dicha información se considera reserva en virtud de proteger y resguardar la seguridad y confidencialidad de los desarrolladores o propietarios.</p>
--	--	--	--	--	--	--	---

L-099-14-24	Todo el expediente	30 de Octubre de 2014	Reservada	Ingeniero Lucero Campos Mercado, Subdirector de Verificación y Dictaminación de Uso de Suelo	Ventanilla Única	45 días para su autorización de acuerdo al artículo 8 del Reglamento de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Morelos en materia de Fusiones, Divisiones, Fraccionamientos, Condominios y Conjuntos Urbanos. Posteriormente este pasa al archivo General de la Dirección para su resguardo indefinido	Con fundamento en el artículo 51 fracción 6 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos; artículo 5, fracción XVII del Reglamento de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos; y artículo 14 del Reglamento sobre la clasificación de la Información Pública a que se refiere la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos. El expediente está en proceso de integración y mientras no esté completo el proyecto no podrá ser autorizado. En base a los fundamentos
-------------	--------------------	-----------------------	-----------	--	------------------	--	--

							antes mencionados, dicha información se considera reserva en virtud de proteger y resguardar la seguridad y confidencialidad de los desarrolladores o propietarios.
L-100/14-19	Todo el expediente	30 de Octubre de 2014	Reservada	Ingeniero Lucero Campos Mercado, Subdirector de Verificación y Dictaminación de Uso de Suelo	Ventanilla Única	45 días para su autorización de acuerdo al artículo 8 del Reglamento de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Morelos en materia de Fusiones, Divisiones, Fraccionamientos, Condominios y Conjuntos Urbanos. Posteriormente este pasa al archivo General de la Dirección para su resguardo indefinido	Con fundamento en el artículo 51 fracción 6 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos; artículo 5, fracción XVII del Reglamento de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos; y artículo 14 del Reglamento sobre la clasificación de la Información Pública a que se refiere la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de

							Datos Personales del Estado de Morelos. El expediente está en proceso de integración y mientras no esté completo el proyecto no podrá ser autorizado. En base a los fundamentos antes mencionados, dicha información se considera reserva en virtud de proteger y resguardar la seguridad y confidencialidad de los desarrolladores o propietarios.
L040A/14-13	Todo el expediente	30 de Octubre de 2014	Reservada	Ingeniero Lucero Campos Mercado, Subdirector de Verificación y Dictaminación de Uso de Suelo	Ventanilla Única	45 días para su autorización de acuerdo al artículo 8 del Reglamento de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Morelos en materia de Fusiones, Divisiones, Fraccionamientos, Condominios y Conjuntos Urbanos. Posteriormente este pasa al archivo General de la	Con fundamento en el artículo 51 fracción 6 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos; artículo 5, fracción XVII del Reglamento de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales

						Dirección para su resguardo indefinido	del Estado de Morelos; y artículo 14 del Reglamento sobre la clasificación de la Información Pública a que se refiere la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos. El expediente está en proceso de integración y mientras no esté completo el proyecto no podrá ser autorizado. En base a los fundamentos antes mencionados, dicha información se considera reserva en virtud de proteger y resguardar la seguridad y confidencialidad de los desarrolladores o propietarios.
L-101/14-13	Todo el expediente	30 de Octubre de 2014	Reservada	Ingeniero Lucero Campos Mercado, Subdirector de Verificación y Dictaminación de Uso de Suelo	Ventanilla Única	45 días para su autorización de acuerdo al artículo 8 del Reglamento de la Ley de Ordenamiento Territorial y	Con fundamento en el artículo 51 fracción 6 de la Ley de Información Pública, Estadística y

						<p>Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Morelos en materia de Fusiones, Divisiones, Fraccionamientos, Condominios y Conjuntos Urbanos. Posteriormente este pasa al archivo General de la Dirección para su resguardo indefinido</p>	<p>Protección de Datos Personales del Estado de Morelos; artículo 5, fracción XVII del Reglamento de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos; y artículo 14 del Reglamento sobre la clasificación de la Información Pública a que se refiere la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos.</p> <p>El expediente está en proceso de integración y mientras no esté completo el proyecto no podrá ser autorizado. En base a los fundamentos antes mencionados, dicha información se considera reserva en virtud de proteger y resguardar la</p>
--	--	--	--	--	--	--	--

							seguridad y confidencialidad de los desarrolladores o propietarios.
OP-091A/13-011-07-06-018-012	Todo el expediente	30 de Octubre de 2014	Reservada	Ingeniero Lucero Campos Mercado, Subdirector de Verificación y Dictaminación de Uso de Suelo	Ventanilla Única	45 días para su autorización de acuerdo al artículo 8 del Reglamento de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Morelos en materia de Fusiones, Divisiones, Fraccionamientos, Condominios y Conjuntos Urbanos. Posteriormente este pasa al archivo General de la Dirección para su resguardo indefinido	Con fundamento en el artículo 51 fracción 6 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos; artículo 5, fracción XVII del Reglamento de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos; y artículo 14 del Reglamento sobre la clasificación de la Información Pública a que se refiere la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos. El expediente está en proceso de integración y mientras no esté

							completo el proyecto no podrá ser autorizado. En base a los fundamentos antes mencionados, dicha información se considera reserva en virtud de proteger y resguardar la seguridad y confidencialidad de los desarrolladores o propietarios.
OP-102/14-07	Todo el expediente	30 de Octubre de 2014	Reservada	Ingeniero Lucero Campos Mercado, Subdirector de Verificación y Dictaminación de Uso de Suelo	Ventanilla Única	45 días para su autorización de acuerdo al artículo 8 del Reglamento de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Morelos en materia de Fusiones, Divisiones, Fraccionamientos, Condominios y Conjuntos Urbanos. Posteriormente este pasa al archivo General de la Dirección para su resguardo indefinido	Con fundamento en el artículo 51 fracción 6 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos; artículo 5, fracción XVII del Reglamento de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos; y artículo 14 del Reglamento sobre la clasificación de la Información Pública a que se

							<p>refiere la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos.</p> <p>El expediente está en proceso de integración y mientras no esté completo el proyecto no podrá ser autorizado. En base a los fundamentos antes mencionados, dicha información se considera reserva en virtud de proteger y resguardar la seguridad y confidencialidad de los desarrolladores o propietarios.</p>
L-103/14-32	Todo el expediente	30 de Octubre de 2014	Reservada	Ingeniero Lucero Campos Mercado, Subdirector de Verificación y Dictaminación de Uso de Suelo	Ventanilla Única	45 días para su autorización de acuerdo al artículo 8 del Reglamento de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Morelos en materia de Fusiones, Divisiones, Fraccionamientos,	Con fundamento en el artículo 51 fracción 6 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos; artículo 5, fracción XVII del Reglamento de la Ley de

						<p>Condominios y Conjuntos Urbanos. Posteriormente este pasa al archivo General de la Dirección para su resguardo indefinido</p>	<p>Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos; y artículo 14 del Reglamento sobre la clasificación de la Información Pública a que se refiere la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos.</p> <p>El expediente está en proceso de integración y mientras no esté completo el proyecto no podrá ser autorizado. En base a los fundamentos antes mencionados, dicha información se considera reserva en virtud de proteger y resguardar la seguridad y confidencialidad de los desarrolladores o propietarios.</p>
--	--	--	--	--	--	--	--

C2-104/14-34	Todo el expediente	30 de Octubre de 2014	Reservada	Ingeniero Lucero Campos Mercado, Subdirector de Verificación y Dictaminación de Uso de Suelo	Ventanilla Única	45 días para su autorización de acuerdo al artículo 8 del Reglamento de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Morelos en materia de Fusiones, Divisiones, Fraccionamientos, Condominios y Conjuntos Urbanos. Posteriormente este pasa al archivo General de la Dirección para su resguardo indefinido	Con fundamento en el artículo 51 fracción 6 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos; artículo 5, fracción XVII del Reglamento de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos; y artículo 14 del Reglamento sobre la clasificación de la Información Pública a que se refiere la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos. El expediente está en proceso de integración y mientras no esté completo el proyecto no podrá ser autorizado. En base a los fundamentos
--------------	--------------------	-----------------------	-----------	--	------------------	--	--

							antes mencionados, dicha información se considera reserva en virtud de proteger y resguardar la seguridad y confidencialidad de los desarrolladores o propietarios.
OP-098D/10-07	Todo el expediente	30 de Octubre de 2014	Reservada	Ingeniero Lucero Campos Mercado, Subdirector de Verificación y Dictaminación de Uso de Suelo	Ventanilla Única	45 días para su autorización de acuerdo al artículo 8 del Reglamento de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Morelos en materia de Fusiones, Divisiones, Fraccionamientos, Condominios y Conjuntos Urbanos. Posteriormente este pasa al archivo General de la Dirección para su resguardo indefinido	Con fundamento en el artículo 51 fracción 6 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos; artículo 5, fracción XVII del Reglamento de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos; y artículo 14 del Reglamento sobre la clasificación de la Información Pública a que se refiere la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de

							Datos Personales del Estado de Morelos. El expediente está en proceso de integración y mientras no esté completo el proyecto no podrá ser autorizado. En base a los fundamentos antes mencionados, dicha información se considera reserva en virtud de proteger y resguardar la seguridad y confidencialidad de los desarrolladores o propietarios.
L-105/14-24	Todo el expediente	30 de Octubre de 2014	Reservada	Ingeniero Lucero Campos Mercado, Subdirector de Verificación y Dictaminación de Uso de Suelo	Ventanilla Única	45 días para su autorización de acuerdo al artículo 8 del Reglamento de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Morelos en materia de Fusiones, Divisiones, Fraccionamientos, Condominios y Conjuntos Urbanos. Posteriormente este pasa al archivo General de la	Con fundamento en el artículo 51 fracción 6 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos; artículo 5, fracción XVII del Reglamento de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales

						Dirección para su resguardo indefinido	del Estado de Morelos; y artículo 14 del Reglamento sobre la clasificación de la Información Pública a que se refiere la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos. El expediente está en proceso de integración y mientras no esté completo el proyecto no podrá ser autorizado. En base a los fundamentos antes mencionados, dicha información se considera reserva en virtud de proteger y resguardar la seguridad y confidencialidad de los desarrolladores o propietarios.
C2-106/14-24	Todo el expediente	30 de Octubre de 2014	Reservada	Ingeniero Lucero Campos Mercado, Subdirector de Verificación y Dictaminación de Uso de Suelo	Ventanilla Única	45 días para su autorización de acuerdo al artículo 8 del Reglamento de la Ley de Ordenamiento Territorial y	Con fundamento en el artículo 51 fracción 6 de la Ley de Información Pública, Estadística y

						<p>Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Morelos en materia de Fusiones, Divisiones, Fraccionamientos, Condominios y Conjuntos Urbanos. Posteriormente este pasa al archivo General de la Dirección para su resguardo indefinido</p>	<p>Protección de Datos Personales del Estado de Morelos; artículo 5, fracción XVII del Reglamento de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos; y artículo 14 del Reglamento sobre la clasificación de la Información Pública a que se refiere la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos.</p> <p>El expediente está en proceso de integración y mientras no esté completo el proyecto no podrá ser autorizado. En base a los fundamentos antes mencionados, dicha información se considera reserva en virtud de proteger y resguardar la</p>
--	--	--	--	--	--	--	--

							seguridad y confidencialidad de los desarrolladores o propietarios.
OP/107/14-07	Todo el expediente	30 de Octubre de 2014	Reservada	Ingeniero Lucero Campos Mercado, Subdirector de Verificación y Dictaminación de Uso de Suelo	Ventanilla Única	45 días para su autorización de acuerdo al artículo 8 del Reglamento de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Morelos en materia de Fusiones, Divisiones, Fraccionamientos, Condominios y Conjuntos Urbanos. Posteriormente este pasa al archivo General de la Dirección para su resguardo indefinido	Con fundamento en el artículo 51 fracción 6 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos; artículo 5, fracción XVII del Reglamento de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos; y artículo 14 del Reglamento sobre la clasificación de la Información Pública a que se refiere la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos. El expediente está en proceso de integración y mientras no esté

							completo el proyecto no podrá ser autorizado. En base a los fundamentos antes mencionados, dicha información se considera reserva en virtud de proteger y resguardar la seguridad y confidencialidad de los desarrolladores o propietarios.
OP/108/14-01	Todo el expediente	30 de Octubre de 2014	Reservada	Ingeniero Lucero Campos Mercado, Subdirector de Verificación y Dictaminación de Uso de Suelo	Ventanilla Única	45 días para su autorización de acuerdo al artículo 8 del Reglamento de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Morelos en materia de Fusiones, Divisiones, Fraccionamientos, Condominios y Conjuntos Urbanos. Posteriormente este pasa al archivo General de la Dirección para su resguardo indefinido	Con fundamento en el artículo 51 fracción 6 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos; artículo 5, fracción XVII del Reglamento de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos; y artículo 14 del Reglamento sobre la clasificación de la Información Pública a que se

							<p>refiere la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos.</p> <p>El expediente está en proceso de integración y mientras no esté completo el proyecto no podrá ser autorizado. En base a los fundamentos antes mencionados, dicha información se considera reserva en virtud de proteger y resguardar la seguridad y confidencialidad de los desarrolladores o propietarios.</p>
L-070B714-24	Todo el expediente	30 de Octubre de 2014	Reservada	Ingeniero Lucero Campos Mercado, Subdirector de Verificación y Dictaminación de Uso de Suelo	Ventanilla Única	45 días para su autorización de acuerdo al artículo 8 del Reglamento de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Morelos en materia de Fusiones, Divisiones, Fraccionamientos,	Con fundamento en el artículo 51 fracción 6 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos; artículo 5, fracción XVII del Reglamento de la Ley de

						<p>Condominios y Conjuntos Urbanos. Posteriormente este pasa al archivo General de la Dirección para su resguardo indefinido</p>	<p>Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos; y artículo 14 del Reglamento sobre la clasificación de la Información Pública a que se refiere la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos.</p> <p>El expediente está en proceso de integración y mientras no esté completo el proyecto no podrá ser autorizado. En base a los fundamentos antes mencionados, dicha información se considera reserva en virtud de proteger y resguardar la seguridad y confidencialidad de los desarrolladores o propietarios.</p>
--	--	--	--	--	--	--	--

OP-109/14-07	Todo el expediente	30 de Octubre de 2014	Reservada	Ingeniero Lucero Campos Mercado, Subdirector de Verificación y Dictaminación de Uso de Suelo	Ventanilla Única	45 días para su autorización de acuerdo al artículo 8 del Reglamento de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Morelos en materia de Fusiones, Divisiones, Fraccionamientos, Condominios y Conjuntos Urbanos. Posteriormente este pasa al archivo General de la Dirección para su resguardo indefinido	Con fundamento en el artículo 51 fracción 6 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos; artículo 5, fracción XVII del Reglamento de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos; y artículo 14 del Reglamento sobre la clasificación de la Información Pública a que se refiere la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos. El expediente está en proceso de integración y mientras no esté completo el proyecto no podrá ser autorizado. En base a los fundamentos
--------------	--------------------	-----------------------	-----------	--	------------------	--	--

							antes mencionados, dicha información se considera reserva en virtud de proteger y resguardar la seguridad y confidencialidad de los desarrolladores o propietarios.
OP-110/14-18	Todo el expediente	30 de Octubre de 2014	Reservada	Ingeniero Lucero Campos Mercado, Subdirector de Verificación y Dictaminación de Uso de Suelo	Ventanilla Única	45 días para su autorización de acuerdo al artículo 8 del Reglamento de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Morelos en materia de Fusiones, Divisiones, Fraccionamientos, Condominios y Conjuntos Urbanos. Posteriormente este pasa al archivo General de la Dirección para su resguardo indefinido	Con fundamento en el artículo 51 fracción 6 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos; artículo 5, fracción XVII del Reglamento de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos; y artículo 14 del Reglamento sobre la clasificación de la Información Pública a que se refiere la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de

							Datos Personales del Estado de Morelos. El expediente está en proceso de integración y mientras no esté completo el proyecto no podrá ser autorizado. En base a los fundamentos antes mencionados, dicha información se considera reserva en virtud de proteger y resguardar la seguridad y confidencialidad de los desarrolladores o propietarios.
OP-111/14-01	Todo el expediente	30 de Octubre de 2014	Reservada	Ingeniero Lucero Campos Mercado, Subdirector de Verificación y Dictaminación de Uso de Suelo	Ventanilla Única	45 días para su autorización de acuerdo al artículo 8 del Reglamento de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Morelos en materia de Fusiones, Divisiones, Fraccionamientos, Condominios y Conjuntos Urbanos. Posteriormente este pasa al archivo General de la	Con fundamento en el artículo 51 fracción 6 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos; artículo 5, fracción XVII del Reglamento de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales

						Dirección para su resguardo indefinido	del Estado de Morelos; y artículo 14 del Reglamento sobre la clasificación de la Información Pública a que se refiere la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos. El expediente está en proceso de integración y mientras no esté completo el proyecto no podrá ser autorizado. En base a los fundamentos antes mencionados, dicha información se considera reserva en virtud de proteger y resguardar la seguridad y confidencialidad de los desarrolladores o propietarios.
OP-112714-24	Todo el expediente	30 de Octubre de 2014	Reservada	Ingeniero Lucero Campos Mercado, Subdirector de Verificación y Dictaminación de Uso de Suelo	Ventanilla Única	45 días para su autorización de acuerdo al artículo 8 del Reglamento de la Ley de Ordenamiento Territorial y	Con fundamento en el artículo 51 fracción 6 de la Ley de Información Pública, Estadística y

						<p>Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Morelos en materia de Fusiones, Divisiones, Fraccionamientos, Condominios y Conjuntos Urbanos. Posteriormente este pasa al archivo General de la Dirección para su resguardo indefinido</p>	<p>Protección de Datos Personales del Estado de Morelos; artículo 5, fracción XVII del Reglamento de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos; y artículo 14 del Reglamento sobre la clasificación de la Información Pública a que se refiere la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos.</p> <p>El expediente está en proceso de integración y mientras no esté completo el proyecto no podrá ser autorizado. En base a los fundamentos antes mencionados, dicha información se considera reserva en virtud de proteger y resguardar la</p>
--	--	--	--	--	--	--	--

							seguridad y confidencialidad de los desarrolladores o propietarios.
OP-096A/14-07	Todo el expediente	30 de Octubre de 2014	Reservada	Ingeniero Lucero Campos Mercado, Subdirector de Verificación y Dictaminación de Uso de Suelo	Ventanilla Única	45 días para su autorización de acuerdo al artículo 8 del Reglamento de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Morelos en materia de Fusiones, Divisiones, Fraccionamientos, Condominios y Conjuntos Urbanos. Posteriormente este pasa al archivo General de la Dirección para su resguardo indefinido	Con fundamento en el artículo 51 fracción 6 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos; artículo 5, fracción XVII del Reglamento de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos; y artículo 14 del Reglamento sobre la clasificación de la Información Pública a que se refiere la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos. El expediente está en proceso de integración y mientras no esté

							completo el proyecto no podrá ser autorizado. En base a los fundamentos antes mencionados, dicha información se considera reserva en virtud de proteger y resguardar la seguridad y confidencialidad de los desarrolladores o propietarios.
OP-113/14-07	Todo el expediente	30 de Octubre de 2014	Reservada	Ingeniero Lucero Campos Mercado, Subdirector de Verificación y Dictaminación de Uso de Suelo	Ventanilla Única	45 días para su autorización de acuerdo al artículo 8 del Reglamento de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Morelos en materia de Fusiones, Divisiones, Fraccionamientos, Condominios y Conjuntos Urbanos. Posteriormente este pasa al archivo General de la Dirección para su resguardo indefinido	Con fundamento en el artículo 51 fracción 6 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos; artículo 5, fracción XVII del Reglamento de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos; y artículo 14 del Reglamento sobre la clasificación de la Información Pública a que se

							<p>refiere la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos.</p> <p>El expediente está en proceso de integración y mientras no esté completo el proyecto no podrá ser autorizado. En base a los fundamentos antes mencionados, dicha información se considera reserva en virtud de proteger y resguardar la seguridad y confidencialidad de los desarrolladores o propietarios.</p>
C.I.746/14	Todo el expediente	30 de Octubre de 2014	Reservada	Ingeniero Lucero Campos Mercado, Subdirector de Verificación y Dictaminación de Uso de Suelo	Ventanilla Única	45 días para su autorización de acuerdo al artículo 8 del Reglamento de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Morelos en materia de Fusiones, Divisiones, Fraccionamientos,	Con fundamento en el artículo 51 fracción 6 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos; artículo 5, fracción XVII del Reglamento de la Ley de

						<p>Condominios y Conjuntos Urbanos. Posteriormente este pasa al archivo General de la Dirección para su resguardo indefinido</p>	<p>Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos; y artículo 14 del Reglamento sobre la clasificación de la Información Pública a que se refiere la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos.</p> <p>El expediente está en proceso de integración y mientras no esté completo el proyecto no podrá ser autorizado. En base a los fundamentos antes mencionados, dicha información se considera reserva en virtud de proteger y resguardar la seguridad y confidencialidad de los desarrolladores o propietarios.</p>
--	--	--	--	--	--	--	--

C.I.746/14	Todo el expediente	30 de Octubre de 2014	Reservada	Ingeniero Lucero Campos Mercado, Subdirector de Verificación y Dictaminación de Uso de Suelo	Ventanilla Única	45 días para su autorización de acuerdo al artículo 8 del Reglamento de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Morelos en materia de Fusiones, Divisiones, Fraccionamientos, Condominios y Conjuntos Urbanos. Posteriormente este pasa al archivo General de la Dirección para su resguardo indefinido	Con fundamento en el artículo 51 fracción 6 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos; artículo 5, fracción XVII del Reglamento de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos; y artículo 14 del Reglamento sobre la clasificación de la Información Pública a que se refiere la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos. El expediente está en proceso de integración y mientras no esté completo el proyecto no podrá ser autorizado. En base a los fundamentos
------------	--------------------	-----------------------	-----------	--	------------------	--	--

							antes mencionados, dicha información se considera reserva en virtud de proteger y resguardar la seguridad y confidencialidad de los desarrolladores o propietarios.
C.I.747/14	Todo el expediente	30 de Octubre de 2014	Reservada	Ingeniero Lucero Campos Mercado, Subdirector de Verificación y Dictaminación de Uso de Suelo	Ventanilla Única	45 días para su autorización de acuerdo al artículo 8 del Reglamento de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Morelos en materia de Fusiones, Divisiones, Fraccionamientos, Condominios y Conjuntos Urbanos. Posteriormente este pasa al archivo General de la Dirección para su resguardo indefinido	Con fundamento en el artículo 51 fracción 6 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos; artículo 5, fracción XVII del Reglamento de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos; y artículo 14 del Reglamento sobre la clasificación de la Información Pública a que se refiere la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de

							Datos Personales del Estado de Morelos. El expediente está en proceso de integración y mientras no esté completo el proyecto no podrá ser autorizado. En base a los fundamentos antes mencionados, dicha información se considera reserva en virtud de proteger y resguardar la seguridad y confidencialidad de los desarrolladores o propietarios.
C.I.748/14	Todo el expediente	30 de Octubre de 2014	Reservada	Ingeniero Lucero Campos Mercado, Subdirector de Verificación y Dictaminación de Uso de Suelo	Ventanilla Única	45 días para su autorización de acuerdo al artículo 8 del Reglamento de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Morelos en materia de Fusiones, Divisiones, Fraccionamientos, Condominios y Conjuntos Urbanos. Posteriormente este pasa al archivo General de la	Con fundamento en el artículo 51 fracción 6 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos; artículo 5, fracción XVII del Reglamento de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales

						Dirección para su resguardo indefinido	del Estado de Morelos; y artículo 14 del Reglamento sobre la clasificación de la Información Pública a que se refiere la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos. El expediente está en proceso de integración y mientras no esté completo el proyecto no podrá ser autorizado. En base a los fundamentos antes mencionados, dicha información se considera reserva en virtud de proteger y resguardar la seguridad y confidencialidad de los desarrolladores o propietarios.
C.I.751/14	Todo el expediente	30 de Octubre de 2014	Reservada	Ingeniero Lucero Campos Mercado, Subdirector de Verificación y Dictaminación de Uso de Suelo	Ventanilla Única	45 días para su autorización de acuerdo al artículo 8 del Reglamento de la Ley de Ordenamiento Territorial y	Con fundamento en el artículo 51 fracción 6 de la Ley de Información Pública, Estadística y

						<p>Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Morelos en materia de Fusiones, Divisiones, Fraccionamientos, Condominios y Conjuntos Urbanos. Posteriormente este pasa al archivo General de la Dirección para su resguardo indefinido</p>	<p>Protección de Datos Personales del Estado de Morelos; artículo 5, fracción XVII del Reglamento de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos; y artículo 14 del Reglamento sobre la clasificación de la Información Pública a que se refiere la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos.</p> <p>El expediente está en proceso de integración y mientras no esté completo el proyecto no podrá ser autorizado. En base a los fundamentos antes mencionados, dicha información se considera reserva en virtud de proteger y resguardar la</p>
--	--	--	--	--	--	--	--

							seguridad y confidencialidad de los desarrolladores o propietarios.
C.I.752/14	Todo el expediente	30 de Octubre de 2014	Reservada	Ingeniero Lucero Campos Mercado, Subdirector de Verificación y Dictaminación de Uso de Suelo	Ventanilla Única	45 días para su autorización de acuerdo al artículo 8 del Reglamento de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Morelos en materia de Fusiones, Divisiones, Fraccionamientos, Condominios y Conjuntos Urbanos. Posteriormente este pasa al archivo General de la Dirección para su resguardo indefinido	Con fundamento en el artículo 51 fracción 6 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos; artículo 5, fracción XVII del Reglamento de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos; y artículo 14 del Reglamento sobre la clasificación de la Información Pública a que se refiere la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos. El expediente está en proceso de integración y mientras no esté

							completo el proyecto no podrá ser autorizado. En base a los fundamentos antes mencionados, dicha información se considera reserva en virtud de proteger y resguardar la seguridad y confidencialidad de los desarrolladores o propietarios.
C.I.764/14	Todo el expediente	30 de Octubre de 2014	Reservada	Ingeniero Lucero Campos Mercado, Subdirector de Verificación y Dictaminación de Uso de Suelo	Ventanilla Única	45 días para su autorización de acuerdo al artículo 8 del Reglamento de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Morelos en materia de Fusiones, Divisiones, Fraccionamientos, Condominios y Conjuntos Urbanos. Posteriormente este pasa al archivo General de la Dirección para su resguardo indefinido	Con fundamento en el artículo 51 fracción 6 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos; artículo 5, fracción XVII del Reglamento de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos; y artículo 14 del Reglamento sobre la clasificación de la Información Pública a que se

							<p>refiere la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos.</p> <p>El expediente está en proceso de integración y mientras no esté completo el proyecto no podrá ser autorizado. En base a los fundamentos antes mencionados, dicha información se considera reserva en virtud de proteger y resguardar la seguridad y confidencialidad de los desarrolladores o propietarios.</p>
C.I.773/14	Todo el expediente	30 de Octubre de 2014	Reservada	Ingeniero Lucero Campos Mercado, Subdirector de Verificación y Dictaminación de Uso de Suelo	Ventanilla Única	45 días para su autorización de acuerdo al artículo 8 del Reglamento de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Morelos en materia de Fusiones, Divisiones, Fraccionamientos,	Con fundamento en el artículo 51 fracción 6 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos; artículo 5, fracción XVII del Reglamento de la Ley de

						<p>Condominios y Conjuntos Urbanos. Posteriormente este pasa al archivo General de la Dirección para su resguardo indefinido</p>	<p>Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos; y artículo 14 del Reglamento sobre la clasificación de la Información Pública a que se refiere la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos.</p> <p>El expediente está en proceso de integración y mientras no esté completo el proyecto no podrá ser autorizado. En base a los fundamentos antes mencionados, dicha información se considera reserva en virtud de proteger y resguardar la seguridad y confidencialidad de los desarrolladores o propietarios.</p>
--	--	--	--	--	--	--	--

C.I.797/14	Todo el expediente	30 de Octubre de 2014	Reservada	Ingeniero Lucero Campos Mercado, Subdirector de Verificación y Dictaminación de Uso de Suelo	Ventanilla Única	45 días para su autorización de acuerdo al artículo 8 del Reglamento de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Morelos en materia de Fusiones, Divisiones, Fraccionamientos, Condominios y Conjuntos Urbanos. Posteriormente este pasa al archivo General de la Dirección para su resguardo indefinido	Con fundamento en el artículo 51 fracción 6 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos; artículo 5, fracción XVII del Reglamento de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos; y artículo 14 del Reglamento sobre la clasificación de la Información Pública a que se refiere la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos. El expediente está en proceso de integración y mientras no esté completo el proyecto no podrá ser autorizado. En base a los fundamentos
------------	--------------------	-----------------------	-----------	--	------------------	--	--

							antes mencionados, dicha información se considera reserva en virtud de proteger y resguardar la seguridad y confidencialidad de los desarrolladores o propietarios.
C.I.798/14	Todo el expediente	30 de Octubre de 2014	Reservada	Ingeniero Lucero Campos Mercado, Subdirector de Verificación y Dictaminación de Uso de Suelo	Ventanilla Única	45 días para su autorización de acuerdo al artículo 8 del Reglamento de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Morelos en materia de Fusiones, Divisiones, Fraccionamientos, Condominios y Conjuntos Urbanos. Posteriormente este pasa al archivo General de la Dirección para su resguardo indefinido	Con fundamento en el artículo 51 fracción 6 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos; artículo 5, fracción XVII del Reglamento de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos; y artículo 14 del Reglamento sobre la clasificación de la Información Pública a que se refiere la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de

							Datos Personales del Estado de Morelos. El expediente está en proceso de integración y mientras no esté completo el proyecto no podrá ser autorizado. En base a los fundamentos antes mencionados, dicha información se considera reserva en virtud de proteger y resguardar la seguridad y confidencialidad de los desarrolladores o propietarios.
C.I.799/14	Todo el expediente	30 de Octubre de 2014	Reservada	Ingeniero Lucero Campos Mercado, Subdirector de Verificación y Dictaminación de Uso de Suelo	Ventanilla Única	45 días para su autorización de acuerdo al artículo 8 del Reglamento de la Ley de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Morelos en materia de Fusiones, Divisiones, Fraccionamientos, Condominios y Conjuntos Urbanos. Posteriormente este pasa al archivo General de la	Con fundamento en el artículo 51 fracción 6 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos; artículo 5, fracción XVII del Reglamento de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales

						Dirección para su resguardo indefinido	del Estado de Morelos; y artículo 14 del Reglamento sobre la clasificación de la Información Pública a que se refiere la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos. El expediente está en proceso de integración y mientras no esté completo el proyecto no podrá ser autorizado. En base a los fundamentos antes mencionados, dicha información se considera reserva en virtud de proteger y resguardar la seguridad y confidencialidad de los desarrolladores o propietarios.
C.I.814/14	Todo el expediente	30 de Octubre de 2014	Reservada	Ingeniero Lucero Campos Mercado, Subdirector de Verificación y Dictaminación de Uso de Suelo	Ventanilla Única	45 días para su autorización de acuerdo al artículo 8 del Reglamento de la Ley de Ordenamiento Territorial y	Con fundamento en el artículo 51 fracción 6 de la Ley de Información Pública, Estadística y

						<p>Desarrollo Urbano Sustentable del Estado de Morelos en materia de Fusiones, Divisiones, Fraccionamientos, Condominios y Conjuntos Urbanos. Posteriormente este pasa al archivo General de la Dirección para su resguardo indefinido</p>	<p>Protección de Datos Personales del Estado de Morelos; artículo 5, fracción XVII del Reglamento de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos; y artículo 14 del Reglamento sobre la clasificación de la Información Pública a que se refiere la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos.</p> <p>El expediente está en proceso de integración y mientras no esté completo el proyecto no podrá ser autorizado. En base a los fundamentos antes mencionados, dicha información se considera reserva en virtud de proteger y resguardar la</p>
--	--	--	--	--	--	--	--

								seguridad y confidencialidad de los desarrolladores o propietarios.
--	--	--	--	--	--	--	--	---